



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

05/10/001/485 y Anexos UC/adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 06 JUN 2005

VISTO: los Convenios celebrados el 7 de abril de 2005 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dieciocho Intendencias Municipales del país.-----

RESULTANDO: I) Que dichos Convenios tienen por objeto la ejecución por parte de las referidas Comunas, de tareas de mantenimiento vial en ciertos caminos departamentales, con el apoyo de las transferencias que realiza el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al amparo de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley N°16.002 de 25 de noviembre de 1988 (Programa 008 "Mantenimiento de la Red Vial Departamental").-----

II) Que los referidos Convenios serán atendidos con cargo a Rentas Generales y al Contrato de Préstamo N°4204-UR con el Banco Mundial.-----

III) Que la Asesoría Financiamiento Exterior del referido Ministerio adjuntó la no objeción del citado Organismo Internacional de crédito y el Departamento Contaduría Delegada de la Dirección Nacional de Vialidad informó el origen de los recursos para atender la erogación.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°205.637) intervino las actuaciones.----

ATENTO: a lo informado y a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

[Handwritten signatures and initials]

1°.- Apruébanse -en todas sus partes- los Convenios celebrados el 7 de abril de 2005 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dieciocho Intendencias Municipales del país, según el siguiente detalle: -----

<u>Fecha de suscripción del Convenio</u>	<u>Intendencia Municipal</u>	<u>Monto</u>
7/4/05	COLONIA	\$ 6:184.723
"	TREINTA Y TRES	" 3:510.893
"	TACUAREMBÓ	" 4:280.209
"	SORIANO	" 3:951.645
"	SAN JOSÉ	" 4:931.497
"	SALTO	" 6:383.801
"	ROCHA	" 955.205
"	RIVERA	" 3:389.361
"	RÍO NEGRO	" 3:053.134
"	PAYSANDÚ	" 3:319.292
"	MONTEVIDEO	" 661.590
"	MALDONADO	" 4:741.196
"	LAVALLEJA	" 4:983.196
"	FLORIDA	" 4:449.848
"	FLORES	" 1:893.384
"	DURAZNO	" 5:391.819
"	CERRO LARGO	" 4:246.784
"	ARTIGAS	" 4:589.699

T O T A L \$70:917.276

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma total de \$70:917.276 (pesos uruguayos: setenta millones novecientos diecisiete mil doscientos setenta y seis), la que será atendida con cargo a fondos asignados por la Ley N°17.296 del 21 febrero de 2001, Programa 008,



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Proyecto 999, Financiación Rentas Generales y Endeudamiento Externo (Contrato de Préstamo N°4204-UR con el Banco Mundial.-----

3°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la prosecución de las presentes actuaciones.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República